

Donato Lopez E. En la Casa Consistorial del ayuntamiento de
 Durango Trasmic. a las diez de la tarde del día
 Antonio Fari R. veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta
 Felix Rio V. y uno, previa comparecencia curada en forma legal
 Luis Guadalupe M. de acuerdo en sesión extraordinaria bajo la Pre-
 Francisco Rio A. sidencia del Sr. Alcalde D. Donato Lopez Es-
 pora, los Regidores del ayuntamiento que
 constan al margen y que constituyen la asam-
 blea absoluta de la corporación.

Al respecto del acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura
 al acta de la sesión anterior, que aprobada
 fue referendado firmada por los asistentes a la
 misma.

Inmediatamente se entró en el orden del día y exa-
 minados los asuntos del mismo recibieron los acuerdos
 que se hacen constar:

Siendo necesario clasificar la superficie y linderos
 de finca propiedad de D. S. Raimundo Nuño Mar-
 chante, sito en paraje de chuparral, así como los
 fincos lindantes a la chopera en Cameteros An-
 zela, se acuerda contratar los servicios de un
 técnico en medición con el fin de que proceda
 a la medición de los expresados terrenos.

Dada cuenta del deficiente estado del
 frontón municipal debido a su antigüedad
 y precario uso, se acuerda proceder a la reposi-
 ción en demolición de la pared frontal y constru-
 ción de nueva pared y ante la escasez de recur-
 sos económicos, eleva solicitud a Excmo. Diputa-
 ción con el fin de acogerse a las subvenciones
 establecidas al efecto con cargo a las resul-
 tas del plan quinquenal de inversiones en
 instalaciones deportivas que tiene establecido
 la misma.

Dada lectura al Reglamento Provisional de subvención y financiación de los trabajos de defensa del communal, publicado en el B.O. de la Provincia de 31 de julio del año en curso y aprobado por Excmo. Diputación Provincial en sesión de 2 de julio y enterados del contenido del mismo, se acuerda elevar a Excmo. Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en el fin de acogerse a los beneficios previstos en tal Reglamento de financiación y subvención de los trabajos conducentes a la clasificación de rasos montes y terrenos comunales y posteriormente a la vista del costo total de los trabajos de deslinde, auto-fortamento, arisco escritura y registro. Los bienes comunales, decidir definitivamente si se va a proceder a llevar a cabo tales operaciones en los comunales del municipio.

Hb: 4033 + Factura de Sevilla "Senorain" de Estella, de fecha 14 y 31 de agosto por 4 docenas de conejos a 300 pts, que hacen un total de 1.200 pts y 5 docenas de lobos a 400 pts, que hacen un total de 2.000 pts. Se acuerda en abono.

FALTA

Factura de festoné a río de Estella, por 6 fotocopias de escrito de Inspección de Caminos, Canales y Puertos, sobre Proyecto de Salvamento, que importe 90 pts, se acuerda en abono.

Dada cuenta de escrito que eleva el vecino Don Honorato Pascual Trando, de fecha 12 de los corrientes, en que expone:

Se desea realizar obras en la casa de su propiedad como arreglo de tejado, fachada y pintura de estancias y terreno,uplicando a la empedrada el oportuno permiso para llevar a cabo

talz otras que projects.

El ayuntamiento a la vista de lo expuesto y considerando procede acceder a tal solicitud, a cuerdo e acuerdo a D. Honorato Pascual Triana en cuanto sea de su competencia y salvando los derechos de terceros, la licencia municipal interesada para la ejecución de las obras projectadas en la casa de su propiedad.

Dada cuenta de esto que el vecino de la localidad, D. José Teniente Ros, eleva a este ayuntamiento, solicitando permiso para poder y renovar la fachada de su casa - vivienda.

El ayuntamiento a la vista de lo expuesto y considerando procede acceder a la petición formulada, a cuerdo e acuerdo a D. José Teniente Ros, la licencia municipal solicitada, en cuanto sea de su competencia y sin perjuicio de derechos de terceros.

Dada lectura y acuerdo que remite el ayuntamiento de Puente la Reina, adoptado por el mismo en sesión de 14 de julio, y que es del tenor literal siguiente:

"El M. T. ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 1981, adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

- 1.º Mostrar la más enérgica protesta por el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Foral de Navarra el 23 de abril del presente año de "Retirarse de la sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza
- 2.º Iniciar en cuanto de la creación de una sociedad Navarra de Estudios Vascos, entendiendo que se trata de una instrumentación política que se pretende ligar a la cultura.
- 3.º Transmitir este ayuntamiento, como parte de la sociedad de Estudios Vascos. Eusko Ikaskuntza

consideramos que dicho organismo ha demostrado sobradamente en su trabajo, su gran interés por investigar y promover la cultura de nuestro pueblo.

4º Solicitor de la Excma Diputación Foral de Navarra, revoque el desafortunado acuerdo del pasado 23 de abril de 1981, de retiro de la Sociedad de Estudios Vascos.

5º Manifestar así mismo nuestra protesta por la supresión subreptiva de los actos de la Semana de las Menéndez a celebrarse en Estella, entendiendo que dicha prohibición es en realidad una afrenta a la libertad de expresión, autorizando dicha prohibición en la supuesta no identidad de Euzko-Itaskuntza, Entidad Pública y notoria, sobradamente conocida como queda respaldado por las propias intervenciones de Diputación y Pleno.

6º Enviar la propuesta de acuerdo a todos los ayuntamientos de Navarra, solicitando su adhesión pública.

7º Transmitir el presente acuerdo a la Excma Diputación Foral de Navarra, al Parlamento Foral, Sociedad de Estudios Vascos, Gobierno Civil de Navarra y medios de comunicación.

El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto, acuerda darse por enterado.

Nota que fija Diputación por importe de 5.078 pts, correspondiendo a estancias de enfermos en el Hospital Psiquiátrico en el 2º trimestre de 1981. El Ayuntamiento acorda que abonar I. TE del 1º trimestre, ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 676.538 pts. Enterados.

Relato
faltas

Relato